

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Estivella

2026/00051 *Anuncio del Ayuntamiento de Estivella sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026.*

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2025, y no existiendo alegaciones presentadas, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General y Bases de Ejecución para el ejercicio económico 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	798.417,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	92.350,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	675.220,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	21.000,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIONES REALES	0,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
OP. CORRIENTES		1.606.987,00
OP. NO FINANCIERAS		1.606.987,00
OP. CAPITAL		0,00
OP. FINANCIERAS		0,00
TOTAL		1.606.987,00
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	700.092,00 €
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	516.605,00 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.050,00 €
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	-€
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	337.240,00 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-€
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	-€
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	-€
OP. CORRIENTES		1.269.747,00 €
OP. NO FINANCIERAS		1.606.987,00 €
OP. CAPITAL		337.240,00 €
OP. FINANCIERAS		,00 €
TOTAL		1.606.987,00 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por



Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Estivella, 7 de enero de 2026.—El alcalde, Josep Francesc Mateu i Bolós.

